



RESOLUCIÓN EXENTA N°:141/2020

APRUEBA LISTA DE SELECCION DE POSTULACIONES AL CONCURSO DE OPERACIÓN TEMPRANA N°1, PROVINCIA DE COPIAPO, TEMPORADA 2020 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGION DE ATACAMA

Copiapó, 23/ 03/ 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley 20.412; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; lo dispuesto en la Ley N° 21.192, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2020, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos; lo indicado en el D.S. N°109 de 2018 que establece Tabla de Costos 2018; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo señalado en Res. Exenta N° 1940 del 20 de marzo del 2020; lo dispuesto en la Resolución TRA N° 240/44/2019 del 28 de enero del 2019 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Directora Regional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes al Concurso de operación temprana N°1, Provincia de Copiapó temporada 2020, que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en los Art. 33 y 34 del D.S. N° 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S. N° 51 del 2011 del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. **Apruébese** la nómina de selección definitiva del Concurso de Operación Temprana N° 1, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, temporada 2020 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, constituido por los siguientes postulantes.

Nómina de Postulantes Seleccionados Concurso N° 1 Región de Atacama:

N°	Folio	Nombre Productor	N° Lista	Puntaje	Bonificación
1	116020009	AVALOS LOPEZ SILVIA ALBERTINA	1	685	654.232
2	116020007	NACIFF CATALANO FLAVIO ALEJANDRO	1	627	177.355
3	116020018	SOCIEDAD AGRICOLA MORENO GHIGLINO LTDA	1	193	7.947.680
4	116020005	AVALOS ROJAS CAROLINA NANCY	2	370	322.786
5	116020006	AVALOS ROJAS WILSON DEL CARMEN	2	356	308.181
6	116020012	AGRICOLA SM LTDA.	2	257	7.376.320
7	116020017	AGRICOLA RPR LIMITADA	2	243	5.285.688
8	116020003	GHIGLINO BIANCHI CARLA FRANCESCA	2	236	3.830.428
9	116020000	OLCAY ROSALES SONIA GUADALUPE	2	217	1.678.881
10	116020013	LANCELLOTTI BIANCHI VALENTINA	2	212	5.806.026
11	116020008	NACIFF C. FLAVIO ALEJANDRO	2	201	4.873.726
12	116020002	MORENO PROHENS JAIME ATILANO	2	197	4.037.992
13	116020014	PESENTI RECABARREN ROBINSON ALCIDES	2	173	7.947.680
14	116020019	PIAZZOLI CABRERA DELCY ERCILIA	2	133	7.947.680
15	116020015	REVELLO VALENCIA ANGEL VICTORIO	2	50	5.115.400
16	116020011	MORENO PROHENS RODRIGO JAVIER	3	249	5.182.597
17	116020004	GHIGLINO B. CARLA FRANCESCA	3	239	3.862.576

Lista de espera Concurso N° 1 Región de Atacama:

N°	Folio	Nombre Productor	N°Lista	Puntaje	Bonificación
18	116020016	AGRICOLA JPR LTDA.	3	198	7.947.680
19	116020010	MORENO PIAZZOLI RODRIGO JAVIER	3	190	7.947.680
20	116020001	CONCHA BUSTOS GUILLERMO SEGUNDO	3	176	5.278.189

El beneficiario(a) seleccionado(a) que no desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al respectivo Director Regional del SAG o vía correo electrónico a contacto.atacama@sag.gob.cl, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficio y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

2. **Publíquese**, en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelta la nómina de selección definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MEI SIU MAGGI ACHU
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

JAC/VFC/CMG

Distribución:

- Elias Araya Salinas - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional RNR Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Vania Elena Venegas Rojas - Encargada Regional (S) Administración y Finanzas Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Vania Elena Venegas Rojas - Encargada Regional Unidad Planificación y Control de Gestión Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Alejandro Andres Maturana Fuentes - Encargado Regional (S) Unidad de Comunicación y Prensa Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Cristian Rafael Sotomayor Meyer - Jefe (S) Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Patricia Verónica Cáceres Díaz - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/8255A5D452692D57287E7FC61F3DB85135CDB5AB>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/8255A5D452692D57287E7FC61F3DB85135CDB5AB>